

RESOLUCIÓN NÚMERO 000761 DEL 9/9/2024 17:37:50

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que *"...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso..."*.

Que, sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado..."*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que el mismo artículo dispone: *"...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*.

Que mediante **Resolución No. 000716 del 23 de agosto de 2024**, se aceptó la renuncia, al servidor público **JORGE CAMILO CARRILLO PADRON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.182.786**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística, a partir del 26 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000761 DEL 9/9/2024 17:37:50

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

Que mediante **Resolución No. 000350 de fecha 12 de julio de 2023**, se efectuó el nombramiento a la señora **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 28.428.081**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Código 1045 Grado 11 en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Dirección logística, se hace necesario encargar de las funciones de la Dirección en mención a la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 28.428.081**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Código 1045 Grado 11 en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral de la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 28.428.081**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Código 1045 Grado 11, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 9 de septiembre de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones de la USPEC para ser encargada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística.

Que, por lo anterior, el día 09 de septiembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo de funciones de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 09 de septiembre de 2024, a la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 28.428.081**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Código 1045 Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Operativo Código 0100 Grado 23 de la Dirección Logística**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora pública encargada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000761 DEL 9/9/2024 17:37:50

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

PARÁGRAFO 1. La servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual correspondiente al empleo de Director Operativo Código 0100 Grado 23 de la Dirección Logística del cual se encarga.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/9/2024 17:37:50



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAÉNZ

Dirección General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

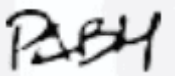
Revisó: Nancy Stella Patiño León- Contartista NANCY STELLA PATIÑO LEÓN

Revisó: Carlos Mauricio Iriarte Barrios,-Contratista Subdirección Administrativa Carlos Mauricio Iriarte Barrios

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía- Asesor Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	9/9/2024 2:35:28 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	9/9/2024 2:38:14 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9/9/2024 2:41:36 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	9/9/2024 4:41:46 PM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/9/2024 5:31:51 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/9/2024 5:37:37 PM	